



INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER “IDESAN”

PLAN ANUAL DE PREVISION Y PROVISION DE VACANTES 2024



BUCARAMANGA, 24 DE ENERO DE 2024

IDESAN
Siempre Santander

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: @idesansiempresantander	Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	--	--	--



VISION

Fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural del Departamento de Santander, a través de la Prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos, los servicios de capacitación, asesoría interinstitucional y ejecución de proyectos orientados al desarrollo de los planes, proyectos y programas de inversión social originados en los diversos de la administración pública o privada.

MISION

El IDESAN será líder al finalizar cada periodo constitucional, como el instituto de mayor y mejor financiamiento, de proyectos y programas de inversión social y cultural, el desarrollo económico, capacitación y asesoría interinstitucional, destacándose, por su alto nivel de competitividad en la atención a la eficiencia, eficacia, efectividad y celeridad en todas sus actividades y operaciones.



NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	 Facebook: @idesansiempresantander	 Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	--	--	--



INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Función Pública, el Plan Anual de Vacantes (PAV) constituye una herramienta de medición que permite conocer cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran disponibles en el público y facilita la planeación de los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Es importante indicar que en el PAB se tiene en cuentas las vacantes definitivas de carrera administrativa, y no las vacantes temporales de carrera administrativa, de la Rama Ejecutiva tanto de orden nacional como territorial. Cabe señalar que, de acuerdo al artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 del sector función pública, las vacantes definitivas constituyen aquellos empleos que se encuentran desprovistos por algunas de las siguientes situaciones.

- Por renuncia regularmente aceptada
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional
- Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
- Por revocatoria del nombramiento.

Y otras más consideradas dentro del Decreto 1083 de 2015.

De conformidad con las definiciones el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander construye el siguiente Plan Anual de Vacantes, donde fue analizada la planta de personal del IDESAN, las necesidades de personal a fin de dar cumplimiento a los diferentes programas establecidos en el Plan Estratégico del Instituto, el desarrollo de acciones encaminadas a satisfacer las necesidades de personal identificadas y finalizando en la estrategia de vinculación del personal a través de diferentes mecanismos como encargos, comisiones o nombramientos en provisionalidad.

Por lo anterior el presente PAV incluye la relación detallada de los empleos que a corte 31 de diciembre de 2023 quedaron en vacancia definitiva y/o se encuentran provistos a través de mecanismos de encargos o nombramientos provisionales.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	 Facebook: @idesansiempresantander	 Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	--	--	--



DEFINICIONES

- **Previsión.**

Se entiende por previsión la determinación técnicamente realizada de lo que se desea lograr por medio de la organización, y la valoración de cuáles serán las condiciones futuras en que dicho organismo habrá de encontrarse, hasta determinar los diversos cursos de acción posible.

Implica ver hacia el futuro y responder a la pregunta ¿qué puede hacerse? es base necesaria para la planeación ya que fija el objetivo y plantea la selección de cursos de acción. El principio de la previsión se da cuando un plan revela tal consistencia que busca reducir al mínimo sus errores. Ello se logra cuando se basan en experiencias y estudios anteriores.

- **Provisión.**

En los términos de este Plan, se entiende como la acción y efecto de proveer (facilitar lo necesario para un fin, conferir un empleo o cargo, resolver un negocio). El término suele utilizarse para nombrar al conjunto de cosas que se reservan para un fin determinado.

- **Vacante.**

Es la que se ofrece y que hace referencia a aquello que está sin ocupar o sin proveer. Puede tratarse de un espacio físico, un puesto laboral; el uso más habitual de concepto está relacionado con una posición, un cargo o un puesto. La vacante puede completarse con la incorporación de una persona ajena a la organización en cuestión (En el caso de un empleo, se incorpora a un nuevo funcionario) o a través de un movimiento interno (Puede ser asumido por un funcionario de menor rango en la escala jerárquica que logra un ascenso).

OBJETIVO

Crear estrategias que permitan proveer el talento humano en el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", de una manera más eficiente permitiéndonos identificar las necesidades y requerimientos en la planta de personal para alcanzar los objetivos y las metas organizacionales en la entidad.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: @idesansiempresantander	Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	--	--------------------------------------	------------------------------



PLAN DE PREVISIÓN Y PROVISIÓN AÑO 2024

Objetivos Específicos

La oficina Administrativa – Talento Humano de IDESAN, ha fijado como propósito principal en el marco del Plan Estratégico, fijar el horizonte de la entidad, teniendo en cuenta los planes, programas y proyectos de las diferentes dependencias de la entidad, el plan anual de gestión y/o el plan operativo anual, con el fin de determinar la disponibilidad suficiente de personal en capacidad para lograr el cumplimiento de éstos, teniendo en cuenta el Artículo 17 de la Ley 909 de 2004.

El presente plan de previsión será uno de los instrumentos más importantes en la administración y gerencia del talento humano con el que se podrá alinear la planeación estratégica del recurso humano y la planeación institucional, consolidando y actualizando la información de los cargos vacantes, su provisión, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio de la entidad, con los recursos financieros existentes para ello.

- Identificar las necesidades de la planta de personal de cada área de trabajo.
- Definir la forma de provisión de los empleos vacantes
- Establecer mecanismos que permitan garantizar una provisión adecuada de las vacantes de la planta de personal
- Gestionar las provisiones de forma que no se afecte la correcta operación de la entidad.

Análisis de la Planta de Personal Actual

Teniendo en cuenta que el Plan de Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planificación del empleo público contenida dentro del Plan Anual de Vacantes, que en la actualidad es liderado y consolidado por la DAFP, es pertinente indicar que para la elaboración de éste, se efectuó el análisis de la planta actual de personal y el diagnóstico de necesidades de personal, con un énfasis particular hacia el cubrimiento principalmente con Medidas Internas (Capacitación; Reubicación de personal; Reubicación del cargo; Situaciones Administrativas; Transferencia del Conocimiento y otros.).

Lo anterior, teniendo en cuenta que las medidas externas estarán supeditadas a las directrices que el gobierno nacional y Departamental imparta frente a la implantación de la Decreto 1800 de 2019, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: @idesansiempresantander	Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	--	--	--



TOTAL DE EMPLEOS PLANTA DE PERSONAL IDIESAN	12	%
CARRERA ADMINISTRATIVA	3	25
PROVISIONALES	5	42
DE PERIODO	1	08
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	3	25

NIVEL	CARRERA	PROVISIONALES	LNJR	PERIODO	TOTAL	%
DIRECTIVO	0	0	1	0	1	8.33
ASESOR	0	0	1	1	2	16.67
PROFESIONALES	2	2	1	0	5	41.67
TECNICO	1	0	0	0	1	8.33
ASISTENCIAL	0	3	0	0	3	25
TOTAL	3	5	3	1	12	100

Es pertinente manifestar que de los cincuenta y dos (12) cargos con los que cuenta la entidad, diez (3) empleos son de libre nombramiento y remoción y uno (1) por periodo fijo que son de denominación directa. Actualmente, se cuenta con una planta de empleos tres (03) empleados carrera administrativa, cinco (05) provisionales, para un total de doce (12) cargos.

Análisis de la planta de empleos del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN

A continuación, se presenta la información consolidada del total de vacantes de la planta de personal del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, que están en Vacancia Definitiva (VD), discriminadas por estado de provisión transitoria (nombramiento en provisionalidad) y nivel jerárquico a corte 31 de diciembre de 2023.



NIVELES DE JERARQUIA	VACANCIAS DEFINITIVAS	PROVISIONALES	EN ENCARGO
A. Profesional Especializado de Carrera Administrativa	0	1	0
B. Profesional Universitario en Provisional de Carrera Administrativa	0	1	0
C. Asistencial de Carrera Administrativa	0	3	0
TOTAL	0	5	0

Que mediante la Circular Externa 0007 de 2021 Comisión Nacional del Servicio Civil, establece los asuntos de los lineamientos sobre el alcance de la sentencia proferida por el H. Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección b, el 20 de mayo de 2021, radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales.

Provisión de vacantes definitivas de empleos de carrera mediante concurso de méritos.

Actualmente el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN tiene reportado los cargos que se encuentran en la modalidad de provisional hasta que se lleve al concurso de méritos.

Provisión transitoria de empleos vacantes.

Igualmente, y por estrictas necesidades del servicio se utiliza la figura de la reubicación de empleos y servidores, dentro de la planta global de la entidad, con el fin de atender las necesidades generadas en el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" y en la Ley 909 de 2004, en

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: @idesansiempresantander	Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	-------------------	--------------------------------------	------------------------------



las cuales se establece el sistema de ingreso y el ascenso al empleo público y lo relacionado con el ingreso y ascenso a los empleos de carrera y de forma específica los artículos 24 y 25 establecen los siguiente:

PLAN ANUAL DE VACANTES 2024

ARTÍCULO 24. Encargo. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

(....)

ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. *Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.*

Por otra parte, el Decreto 785 de 2005, “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”, en sus artículos 3 y 4 donde se hace referencia los niveles jerárquicos de los empleos.

ARTÍCULO 3º. Niveles jerárquicos de los empleos. *Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades territoriales se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.*

ARTÍCULO 4º. Naturaleza general de las funciones. *A los empleos agrupados en los niveles jerárquicos de que trata el artículo anterior, les corresponden las siguientes funciones generales:*

- **Nivel Directivo.** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.
- **Nivel Asesor.** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	 Facebook: @idesansiempresantander	 Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	--	--	--



- **Nivel Profesional.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les puedan corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- **Nivel Técnico.** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- **Nivel Asistencial.** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

PLAN ANUAL DE VACANTES 2024

Reporte de Empleos de Carrera Administrativa a la CNSC.

Dando cumplimiento a las directrices de Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN ha reportado las Vacantes Definitivas identificadas dentro Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, el cual será un insumo para la organización de posteriores concursos de méritos, y de esta forma realizar la provisión definitiva de los empleos.

Este Plan Anual de Vacantes hará parte del Plan Estratégico del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, junto con los demás planes que hacen parte de este Plan.

POSIBLES VACANTES PRÓXIMAS POR EDAD DE JUBILACIÓN.

En el marco del Programa de Pre pensionados que se encuentra incluido en el plan de bienestar del Instituto, se determinan los siguientes status:

Pre pensionado: Servidores Públicos que les faltan 3 años para cumplir con todos los requisitos para pensión: 03.

A corte de 31 de diciembre de 2023 el Programa de Orientación al Retiro contaba con 01 servidores que cuentan con la edad de pensión. Se consideraron para el presente estudio estos servidores que aún no tiene un estatus pensional otorgado, pero que, por su edad, podrían ser objeto de determinación de estatus pensional y estar próximos a pensionarse.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	 Facebook: @idesansiempresantander	 Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	--	--	--



DIAGNOSTICO DE NECESIDADES

Teniendo en cuenta el análisis de la planta actual del Instituto, es pertinente proceder con el diagnóstico de necesidades de personal.

Una vez realizado el análisis estadístico de la planta actual del Instituto, es importante manifestar que la entidad a la fecha cuenta con un déficit de empleos ya que los servidores que los ocupan, presentan multiplex funciones en cada una de las áreas del instituto.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta la guía del DAFP, es necesario que en el Instituto adopten medidas internas como lo son el estudio de las cargas laborales, la elaboración del estudio técnico, análisis financiero y de la Capacidad Institucional, Identificación de Procesos y Diseño de la Estructura Interna de la Planta de Personal, para que sea más funcional de acuerdo a las nuevas normas, leyes y procesos que a través de los años han salido en el desarrollo de una actividad pública con eficiencia y eficacia y evitar el colapso administrativo que actualmente se evidencia en la estructura organizacional actual del instituto.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acto Administrativo que lo Adopta o Actualiza	Fecha (Dia/Mes/Año)	Descripción de la modificación y/o actualización	Validado por:
Elaboró:	Claudia Liliana Rico Rangel	Cargo:	Asistencial Provisionalidad	Fecha: 25/01/2024
Elaboró:	Benjamin Eduardo Herrera Jaimes	Cargo:	Profesional Especializado- Coordinador Financiero y Administrativo	Fecha: 25/01/2024
Revisó:	Comisión de Personal	Cargo:		Fecha:
Aprobó:	Luis Jesus Fuentes Muñoz	Cargo:	Gerente	Fecha:

1

Original Firmado

BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES

Profesional Especializado

Coordinador Grupo de la Gestión Financiera y Administrativa

Proyectó: Claudia L. Rico R.

Benjamin Eduardo Herrera Jaimes

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: @idesansiempresantander	Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	-------------------	--------------------------------------	------------------------------